

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.785/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 984 de fecha 01 de Octubre del 2012, de la Dirección del Departamento de Deportes y Cultura, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), a fin de cubrir gastos necesarios para la movilización y compras de implementos deportivos y otros gastos necesarios para realizar la actividad "Estimulando Deportes en tu Junta de Vecinos" a efectuarse en su segunda etapa desde el 01 de Octubre del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica